



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: CUDAP N° 61631/2012

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 61631/2012** solicita la contratación del **Arq. Orlando Daniel FERRARO**;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, sin relación de empleo público, profesional independiente como docente nacional de posgrado del **Arq. Orlando Daniel FERRARO**, DNI 13.154.309 CUIT N° 20-13154309-4 para desempeñarse en la Especialización en Diseño Estructural de Obras de Arquitectura, los días 6,7,8,20 y 21 de agosto con una carga de 20 horas y percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$ 25.500.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. Venturini como así también como así también del informe de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95. La presente erogación será imputada a la Fuente 12 – Recursos propios de la Especialización en Diseño Estructural de Obras de Arquitectura.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados por el **Arq. Orlando Daniel FERRARO**, bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público, para desempeñarse en la Especialización en Diseño Estructural de Obras de Arquitectura y declarar de legítimo abono la suma de Pesos \$ 25.500 (Pesos VEINTICINCO MIL QUINIENTOS), disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 12 - Recursos propios generados por la Especialización mencionada.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL/.